

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho de la Señora Juez el presente memorial allegado al correo institucional del Despacho el día 14 de diciembre del año 2020, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga, Valle, donde se observa inscrita la medida de embargo en el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 373-105224, propiedad de la demandada MARIA ALEXIS TIGREROS SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.851. Sírvase Proveer.

Ginebra, Valle, febrero nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021).



**LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJEJCUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MAGON  
RADICACION: **2020-00161-00**  
AUTO SUSTANCIACION No. **012.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Ginebra Valle, febrero nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que fue inscrito el embargo sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 373-105224 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Buga Valle, propiedad de la demandada MARIA ALEXIS TIGREROS SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.851 y como quiera que el bien se encuentra ubicado en la calle 5 No.6-28 del Municipio de Ginebra Valle, el Despacho procede a comisionar al señor Alcalde Municipal de Ginebra Valle, o quien haga sus veces, para la práctica de diligencia de Secuestro del referido Bien.

En consecuencia, el Juzgado,

**DISPONE:**

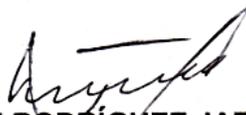
**ÚNICO: COMISIONAR** al señor Alcalde Municipal de Ginebra Valle, o quien haga sus veces; para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-105224 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Buga Valle, propiedad de la demandada MARIA ALEXIS TIGREROS SANABRIA,

identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.851, el comisionado queda facultado para subcomisionar, señalar fecha y hora para la diligencia, Fijar honorarios al secuestre, nombrar secuestre, solo cuando sea imposible localizar al designado.

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la doctora HILDA MARÍA DURAN CAICEDO con domicilio en la calle 24 No 27-24 de Palmira, Teléfono 2841603, celular No. 317-4248384, correo electrónico [himadu@hotmail.com](mailto:himadu@hotmail.com). Se faculta al comisionado para que poseione al secuestre, le fije honorarios y lo reemplace si fuere necesario.

Las firmas de la presente providencia se realiza de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO**

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO VIRTUAL</b></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado virtual No. 011, de hoy, 10 de febrero de 2021, siendo las 7:00 A.M.</p>  <hr/> <p>LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaria</p>
--